

Zimbra:**svargas@eeq.com.ec**

CAN/CEC-633/2020. Préstamo 3494CH-EC;3494OC-EC (EC-L1147). Informes Financieros Auditados con corte año 2019

De : Thys, Pierre Kenol <PTHYS@iadb.org>

mié., 03 de jun. de 2020 10:29

Asunto : CAN/CEC-633/2020. Préstamo 3494CH-EC;3494OC-EC (EC-L1147). Informes Financieros Auditados con corte año 2019

📎 3 ficheros adjuntos

Para : LUIS <luis.gomez@recursosyenergia.gob.ec>**Para o CC :** elena moreta

<elena.moreta@recursosyenergia.gob.ec>,
XAVIER SEGURA
<xavier.segura@recursosyenergia.gob.ec>,
margarita reina
<margarita.reina@recursosyenergia.gob.ec>, PR.
Vargas Carvajal Silvia Irene
<svargas@eeq.com.ec>, DTIC. Cordova Vaca
Santiago Ruben <scordova@eeq.com.ec>,
gduranr <gduranr@gmail.com>,
patricio.pesantez
<patricio.pesantez@gmail.com>, Marcial
Dominguez, Cristhian Andres
<CRISTHIANM@IADB.ORG>



CAN/CEC-633/2020

Ingeniero
Luis Fernando Gómez Miranda
Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
Quito

Ref.: CAN/CEC-633/2020. Préstamo 3494CH-EC;3494OC-EC (EC-L1147).
Informes Financieros Auditados con corte año 2019.

Estimado Sr. Subsecretario:

Hacemos referencia a la Comunicación CAN/CEC-631/2020 de 2 de junio de 2020, suscrita por Fernando Quevedo, Representante del BID en Ecuador, dirigida a René Ortiz, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, con copia al Ministro de Economía y Finanzas, Viceministro de Electricidad y Energía Renovable, entre otras autoridades.

La mencionada comunicación menciona que de las 3 Operaciones en las que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables es el ejecutor y se debía entregar Informes Financieros Auditados para el año 2019, solamente hemos recibido los informes de las Operaciones EC-L1160 y EC-L1219.

Tenemos entendido que el procedimiento para la contratación de estas auditorías es el mismo en el caso de todas las operaciones financiadas con crédito BID, por lo que es de nuestra preocupación que en el caso específico de la Operación EC-L1147 esta auditoría todavía no haya sido contratada.

Como es de su conocimiento, el no cumplimiento de este compromiso contractual es causal de suspensión de desembolsos como estipula el contrato de préstamo y con ello el retardo en la ejecución del programa.

Enfatizando la comunicación citada en el primer párrafo, agradezco su colaboración realizando las gestiones respectivas de manera urgente para que se pueda finalmente contratar la Auditoría en mención, y de esta manera evitar cualquier tipo de suspensión y perjuicio, especialmente en estos momentos en los que el país necesita recursos.

Finalmente agradecemos que nos informen el estado en el que se encuentra el proceso de contratación para dicha operación EC-L1147 (BID II) y el cronograma con la fecha tentativa en la que se entregaría al Banco el Informe Financiero Auditado, tomando en cuenta que se lo requiere lo antes posible.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pierre Kéno! Thys

Especialista en Energía

Tel: (593) 2299 6974

Cel: 096 821 5691

US: (404)578 9909



Av. 12 de Octubre N 24 -528 y Cordero

Edificio WTC, Torre B, piso 9

Quito - Ecuador

www.iadb.org

Email : pthys@iadb.org



CAN-CEC-631-2020 MERNNR.pdf

371 KB
